LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 495-2015 MDLO

Los Olivos, 10 de diciembre de 2015

VISTOS: El Informe N° 0169-2015-MDLO/GPP de fecha 10 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 555-A-2015-MDLO/GAJ de fecha 10 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 44-2014/MDLO de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el Año Fiscal 2015, modificado con Acuerdo de Concejo N° 007-2015/CDLO de fecha 30 de enero de 2015;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el Crédito Suplementario es la modificación presupuestaria que incrementa el crédito presupuestario autorizado a la entidad pública proveniente de mayores recursos respecto a los montos aprobados en el Presupuesto Institucional;

Que, mediante Informe N° 0169-2015-MDLO/GPP de fecha 10 de diciembre de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario por una mayor proyección de ingresos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año fiscal 2015;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Nº 555-A-2015-MDLO/GAJ de fecha 10 de diciembre de 2015, opina que lo solicitado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto está acorde a la normativa vigente por lo que, corresponde expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 246,170.00 (Doscientos cuarenta y seis mil ciento setenta con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

NGA/idm

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 495-2015 MDLO

CUADRO DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS MES DE DICIEMBRE 2015

MES EJE	RUBRO	MONTO
12	08	246,170
TOTAL GENERAL		**246,170**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO el cumplimiento de la presente Resolución en su estricta competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIANLOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

NGA/jdm